



CIRCULAR INFORMATIVA DE COBROS Y DEL SISTEMA DE EXENCIÓN AÑO 2024

Estimados Padres y apoderados:

La presente comunicación cumple con la normativa legal del Ministerio de Educación y exigencias de la Superintendencia de Educación relativas a la información de:

1. BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EXENCIÓN O REBAJA DE COBROS POR SITUACIÓN SOCIOECONOMICA.

El Colegio otorga el beneficio de rebaja en las cuotas de escolaridad, total o parcial, a algunas estudiantes hasta completar los montos que la ley establece. A este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo soliciten dentro del plazo fijado para ello y que cumplan los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas del Colegio en estricto orden a su situación socioeconómica.

Los interesados en postular a este beneficio deberán completar el Formulario de Solicitud y Declaración de Antecedentes Socioeconómicos: http://www.softcolegio.com/becas_cpc/solicitud/ para optar a Becas en la plataforma dispuesto para aquello en la página web del colegio e incorporar todos los antecedentes y documentos que se solicitan.

Se ha dispuesto video tutorial para realizar el procedimiento de mejor manera. <https://youtu.be/w8A7U4poVik>

En caso de dudas se podrá realizar consultas a través del correo electrónico: becas@correocpc.cl

La obtención de cualquier tipo de exención o rebaja en el monto correspondiente a cuota de escolaridad se otorgará, únicamente, a través del proceso de postulación a becas descrito. Las personas que no postulen a través del mecanismo indicado deberán cancelar el valor de la escolaridad sin descuentos.

CALENDARIO PROCESO DE BECAS	
FECHAS	ACTIVIDAD
01 de agosto	Información disponible en página web institucional.
Hasta el 31 de agosto	Los interesados ingresan a Formulario de postulación a Beca Socioeconómica y/o de Vulnerabilidad desde página web institucional.
20 - 22 septiembre	Se envía a cada familia un correo electrónico con el resultado de su postulación.
25 al 29 septiembre	Recepción de apelaciones vía correo electrónico.
05 de octubre	Se envía a cada familia un correo electrónico con el resultado de su apelación.

2. DERECHOS DE MATRÍCULA

El Colegio cobrará por derecho de matrícula en enseñanza media la cantidad anual que fija, por decreto, el Ministerio de Educación, monto que no podrá superar el 20% de una Unidad Tributaria Mensual (UTM). Este cobro, es aplicable sólo en la enseñanza media, la matrícula en enseñanza básica es **gratuita**.

3. VALORES DE ESCOLARIDAD

AÑO	VALOR
2024	El valor de la colegiatura anual año 2024, para el colegio será indicado a más tardar el 25 de Enero 2024 por el MINEDUC, dicho monto el colegio lo dividirá en 11 cuotas en función de ayudar a las familias de nuestras estudiantes. La primera cuota debe ser pagada la última semana de febrero, las restantes en los primeros diez días de cada mes.
2025	Será informado por el MINEDUC, de acuerdo con la ley.



4. CUOTAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

La cuota anual para el Centro General de Padres y Apoderados año 2024 tendrá un valor de \$10.000. Esta se puede pagar en cuotas y tiene el carácter de voluntaria y/o optativa.

Por indicación específica de la ley, el Colegio cumple con informar a ustedes que en nuestra comuna existen otros establecimientos educacionales que imparten educación totalmente gratuita (Art. 30 DFL 2 de Educación del 20-08-1998) **también es nuestro deber nombrarles los establecimientos gratuitos de nuestro sector, su dirección y teléfono**, motivo por el cual los mencionamos a continuación.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO
Escuela D-252 República de México	Avda. Libertador B. O`Higgins Nº 250	42-2212012
Escuela Juan Madrid Azolas	Avda. Libertador B. O`Higgins Nº 840	42-2213719
Escuela Reyes de España	Itata 1070	42-2221846

5. CONTINUIDAD DE ALUMNAS EN EL COLEGIO.

Para que una alumna continúe en el Colegio es imprescindible que su apoderado firme el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales Año 2024 y el Pagaré correspondiente. Para acceder a este trámite es necesario haber cumplido **efectivamente** todos los compromisos académicos, económicos y administrativos año 2023.

6. CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2023

PROCESO	FECHA
Renovación de matrícula para las actuales alumnas del colegio.	11 al 22 de diciembre

7. CERTIFICADO MÉDICO.

En el momento de matricular se exigirá un **certificado de salud** de cada una de las estudiantes, donde se indique el estado general de salud de ellas. Esta exigencia tiene como fin que el Colegio conozca anticipadamente las prohibiciones o cuidados que se debe tener en caso de una emergencia médica de su hija. Dicho certificado debe ser extendido por un médico y debe contener el nombre del profesional, su firma y timbre respectivo.

NOTA DE SUMA IMPORTANCIA.

- 1) Dado que la legislación en educación está en proceso de cambio, es necesario destacar que uno o más conceptos indicados en esta circular pueden ser modificados por aplicación de la ley.
- 2) Al igual que este año y, en atención a los intereses superiores del Colegio, nuestro Establecimiento dispondrá de aquellos cupos cuyas alumnas no se hubieren matriculado en los periodos que se indicaron, incorporando a postulantes que se encuentren en listas de espera. No exponga a su hija a perder su vacante.

El cumplimiento de lo indicado en esta circular es de vital importancia para su familia y el Colegio.

Le saluda cordialmente.



MARICEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTORA

CHILLÁN, agosto 01 del 2023